



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA LABORAL
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACTA N° 004 - 2024

ACTA DE REVISION DE EXPEDIENTES DE RECLAMO DEL PROCESO - CAS N°002-2024-MDCH.

En el Distrito de Challhuahuacho, provincia de Tambobamba y departamento de Apurímac, a los (25) días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro; siendo las 12:00 horas, en la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho ubicado en la Plaza de Armas S/N (Palacio Municipal) - Challhuahuacho, en cumplimiento al cronograma del concurso CAS N°002-2024-MDCH, se procede a realizar la REVISION de reclamos presentados por mesas de partes en numero de 04 expedientes como se detalla a continuación:

1. Exp. 001 Vanessa Quillahuman Huallpayunca
2. Exp. 002 Karelin Genera Caceres Mansilla
3. Exp. 003 Abel Ramos Huallpa
4. Epx. 004 Medalit Calle Mendoza

Seguidamente se procede a realizar la la revisión de los expedientes:

Exp. 001: Vanessa Quillahuman Huallpayunca, El Comité después de revisar y reevaluar reconsidera lo solicitado validando la experiencia de los trabajos de control interno sustentados en los folios 30, 40 y 41 de su expediente, concluyendo declarar APTO con un puntaje de 45 puntos con el cual le permite pasar a la siguiente etapa.

Exp. 002: Karelin Genera Cáceres Mansilla, se mantiene la observación por el Comité en vista no cumple un requisito establecido en el perfil de puesto respecto a Formación Académica, Certificado de Habilidad, requisito estipulado en las bases del proceso.

Exp. 003: Abel Ramos Huallpa, se revisa y se reevalúa y se mantiene la observación, en vista no cumple experiencia general de 03 años a partir del bachillerato indicado en las bases del proceso, el postulante solo acredita 1 año y 4 meses., por que la observación es correcta y se mantiene por el Comité.

Epx. 004: Medalit Calle Mendoza, no cumple con los requisitos indicado en el punto 2.6.1 respecto al orden correlativo de formatos y el ítem 07 que indica "El postulante deberá de presentar todos los documentos debidamente foliados y firmados con huella digital en la parte inferior derecha".

Con este acto, se concluye con el proceso de atención de reclamos del concurso público de contratación administrativa de servicios CAS de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y se procede con la firma respectiva de la presente acta.

Challhuahuacho, 25 de JULIO del 2024.

